



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

322-21

Salta, 22 SEP 2021
Expediente N° 12.068/21

VISTO: El pedido realizado por la Mgs. Dora del C. Berta solicitando la contratación de un ventilador mecánico para las prácticas en gabinete de los alumnos de la Carrera de Enfermería; y

CONSIDERANDO:

Que la Mgs. Dora del C. Berta Prof. Responsable de la cátedra Enfermería Especializada, solicita la contratación de un respirador mecánico para los días 05 y 06 de octubre, siendo el equipo de alta necesidad, a fin de que los alumnos de la carrera de enfermería realicen sus prácticas en gabinete, otorgándoles una experiencia real con equipos de alta complejidad.

Que la docente responsable informa que existe un único proveedor que realiza el alquiler del respirador mecánico, y que el mismo ha prestado sus servicios en años anteriores, sin prestar ningún inconveniente.

Que a fin de cumplir con las necesidades de la cátedra de Enfermería Especializada, se solicitó presupuesto y se estima un gasto de PESOS DIEZ MIL CON CERO CENTAVOS (\$10.000,00).

Que la señora Decana Lic. María Silvia Forsyth, toma conocimiento y autoriza la continuación del trámite, solicitando pronto despacho.

Que lo actuado se encuadra conforme al Título VI del Gobierno de las Facultades, Capitulo III, art. 117 Atribuciones del Decano de la Facultad del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: AUTORIZAR el gasto, para la contratación de un ventilador mecánico destinado



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

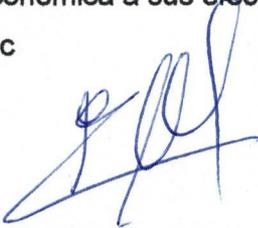
322-21

Salta, 22 SEP 2021
Expediente N° 12.068/21

a las prácticas en gabinete de los alumnos de la carrera de Enfermería y a los fines aludidos en los considerandos.

ARTICULO 2°: PUBLICAR en el boletín oficial y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.

evc


Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. Maria Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa